

Secretaria. Pradera, enero 17 de 2022 A Despacho del Señor Juez, memorial proveniente de la Secretaria de Movilidad de Pradera, con el que adjunta certificado de tradición del vehículo de placa ZEB 32D. Sírvase proveer.

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.
Secretaria.

AUTO No. 018
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RADICACIÓN 76 563 40 89 001 **2016-00370 00**
Pradera Valle, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

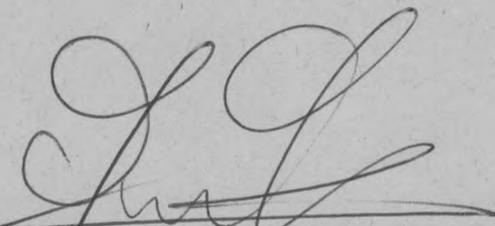
Visto el informe de secretaria, verificado el mismo y como quiera que la Secretaria de Movilidad de Pradera responde el oficio de levantamiento de medida cautelar, adjuntando el certificado de tradición del vehículo de placa ZEB 32D en el cual se evidencia el levantamiento y cancelación de decomiso por lo anterior se pondrá en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente. En consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: agréguese al expediente para que obre y conste el memorial presentado por la Secretaria de Movilidad de Pradera, junto con sus anexos y póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ



ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADERA – VALLE
SECRETARÍA**

En Estado No. _____ de hoy notifiqué el
auto anterior.
Pradera (V.), _____
La _____ Secretaria,

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.

SECRETARIA. Pradera, enero 18 de 2022. A Despacho del Señor juez, memorial presentado por apoderado judicial de la parte demandante, con el que solicita elaborar los oficios, copia auténtica de la sentencia y corrección con su auto de ejecutoria. Sírvase proveer.

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.
Secretaria.

AUTO No. 031
76 563 40 89 002 2019 00121 00
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Pradera, enero dieciocho (18) de Dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria, verificado el mismo y como quiera que dentro del expediente se encuentra los oficios, la sentencia y auto de corrección con su constancia de ejecutoria, por lo que se procederá a expedir la copia auténtica de conformidad con el artículo 114 del C.G.P.; por lo expuesto el Juzgado:

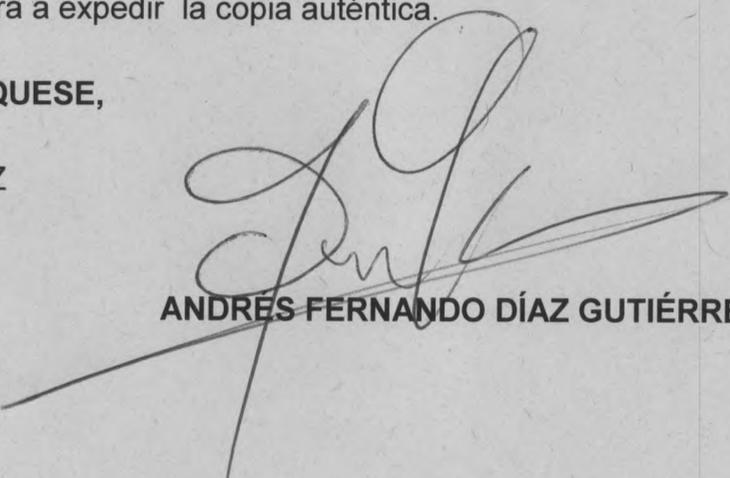
RESUELVE:

PRIMERO: Rehacer los oficios de para la Oficina de Registro Público.

SEGUNDO: Expídase a costa de la parte interesada copia auténtica de los oficios, de la sentencia y auto de corrección con su constancia de ejecutoria, por lo que se procederá a expedir la copia auténtica.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ



ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADERA – VALLE
SECRETARÍA**

En Estado No. _____ de hoy notifiqué el
auto anterior.

Pradera (V.), _____.

La _____ Secretaria,

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.